Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION TÉCNICA AMBIENTAL

ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACION DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la entidad debe previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC para la vigencia fiscal 2023, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
F – Servicios	80 – De gestión, profesionales de empresa y administrativos	11 – Recursos humanos	16 – Personal temporal	14 – Servicios temporales de ingenieria	80111614

ANTECEDENTES

La Ley 1523 de 2012 por medio de la cual se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo, estableció en su artículo 31 que "Las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, (...) apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.

Parágrafo 1°. El papel de las CAR es complementario y subsidiario respecto a la labor de alcaldías y gobernaciones, (...) enfocado al apoyo de las labores de gestión del riesgo que corresponden a la sostenibilidad ambiental del territorio (...)"

En cumplimiento de lo definido por la normatividad vigente, según lo establecido por el Acuerdo CD No.072 de 2016, la Dirección Técnica Ambiental es la responsable de:

"1. Asesorar a la Dirección General y a las demás instancias pertinentes en temas relacionados con el conocimiento ambiental territorial.

2. Atender las estrategias y lineamientos de las Políticas de orden nacional en materia ambiental en el marco de sus competencias como lo son ... la Política Nacional de Gestión del Riesgo y cambio climático, ...la Política de Gestión Ambiental Urbana, ... entre otras.

21. Realizar los estudios requeridos en las diferentes etapas para los proyectos de infraestructura, cuando sean promovidos por CVC, conjuntamente con las dependencias competentes para ello.

23. Apoyar a las entidades territoriales y las Direcciones Ambientales Regionales, tanto en el diagnóstico territorial de las amenazas y riesgos, como en el diseño de las intervenciones de mitigación a que haya lugar dentro de las competencias de la Corporación.

27. Generar directrices y propuestas para la gestión ambiental urbana en lo relacionado con ... gestión del riesgo, ..."

Dichas funciones que se encuentran asignadas directamente al Grupo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático mediante Resolución 0100 No. 300-0907 de 2016.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Técnica Ambiental de la CVC, en el desempeño de su rol misional es la responsable de caracterizar y evaluar los aspectos asociados a la ocupación del territorio dentro de la jurisdicción de la Corporación, y a partir de dicha evaluación, identificar y formular las propuestas de intervención que permitan controlar o mitigar los impactos generados por las diferentes actividades que se desarrollan en el territorio y lograr la sostenibilidad ambiental del mismo y la administración eficiente del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Santiago de Cali, debido a su localización geográfica tiene unas condiciones biofísicas, geológicas y ambientales que, complementadas a la ocurrencia de fenómenos naturales y socionaturales, pueden afectar la dinámica social, económica y ambiental de territorio. Las actividades antrópicas tales como la ocupación irregular del territorio, perdida de cobertura vegetal, cambios en el uso del suelo, cambios en los regímenes hidráulicos de los cauces naturales y de las escorrentías, sobrecarga de taludes, incendios de cobertura vegetal provocados, disposición inadecuada de residuos sólidos sobre los sistemas hídricos y pluviales de la ciudad, aumento de la ocurrencia de fenómenos de variabilidad climática (El Niño y La Niña), deforestación e intervención inadecuada en zona de ladera, y en forma general, las condiciones biofísicas del territorio, generan un aumento en las probabilidades de ocurrencia de eventos adversos asociados a fenómenos naturales afectando a la población directa o indirectamente. También se debe resaltar que la cabecera municipal de Santiago de Cali se encuentra localizada en el Suroccidente Colombiano, en el denominado "Segmento de los Andes del Norte", ambiente considerado como altamente propenso a la actividad sísmica por cuanto está afectado por un complejo sistema de fuerzas derivadas de la convergencia de las placas tectónicas Caribe, Nazca y Suramérica, y por ello esta zona se ha visto afectada por diversos sismos a lo largo de su historia sucedidos en la región.

La magnitud actual del problema radica en la insuficiente caracterización de los factores de amenaza y riesgo de origen natural y socionatural que redunda en escaza determinación de las acciones de reducción del riesgo por fenómenos naturales y socio naturales, lo que puede ocasionar que se aumenten las zonas expuestas a amenazas naturales y socionaturales, aumento en las probabilidades de materialización de los riesgos que puede provocar pérdidas humanas y económicas y aumento considerable de los efectos ante la ocurrencia de fenómenos adversos.

En ese sentido, se tiene programado diseñar las obras necesarias para reducir la problemática de erosión e inestabilidad del suelo causados por factores de origen natural y socionatural, a través de la ejecución de actividades relacionadas con el diseño y formulación

de propuestas de intervención en la zona urbana de Santiago de Cali. Para la ejecución de estas actividades, es necesario contar con el apoyo de un profesional en Geología capacitado para desarrollar actividades relacionadas con los temas anteriores, que permitan contribuir al cumplimiento de las metas programadas.

En consideración a lo expuesto y a pesar de existir en la Dirección Técnica Ambiental personal de planta con funciones similares, éste es insuficiente, por lo tanto, se hace necesario para el funcionamiento adecuado de la entidad, adelantar los trámites de contratación de servicios profesionales para apoyar al grupo Gestión del Riesgo y Cambio Climático de la Dirección Técnica Ambiental, en el desarrollo de actividades técnicas, administrativas y financieras, para el diseño y formulación de propuestas de intervención en la zona urbana de Santiago de Cali.

Para satisfacer esta necesidad de la entidad se debe suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales, mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto de que se trate, sin que sea necesario la obtención de un número plural de ofertas. Por tanto, se debe realizar la contracción de un profesional en Geología con posgrado en Geotecnia.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Objeto. Prestación de servicios profesionales para apoyar al grupo Gestión del Riesgo y Cambio Climático de la Dirección Técnica Ambiental, en el desarrollo de actividades técnicas, administrativas y financieras, para la identificación de propuestas de intervención en la zona urbana de Santiago de Cali.

Actividades y resultados: En desarrollo del objeto contractual se ejecutarán las siguientes actividades y se obtendrán los siguientes resultados:

Actividad	Resultado	Cantidad	Unidad
Elaborar las respuestas a solicitudes, especificaciones y conceptos técnicos, relacionados con los temas de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Oficios y conceptos técnicos	100	Porcentaje
Actualizar y cartografiar el inventario y diagnóstico del estado de las obras construidas con recursos de la sobretasa ambiental de Cali	Informe con inventario y fichas del diagnóstico de obras	1	Informe
Identificar la necesidad de nuevas intervenciones con recursos de la sobretasa ambiental y estructurar una base de datos para priorización de intervenciones para la proyección del plan de acción 2024-2027	Base de datos y mapa con la localización de las propuestas	1	Documento
Participar en reuniones, comités técnicos y visitas de campo que se programen para la gestión y ejecución de actividades relacionadas con el diseño y formulación de propuestas de intervención	Actas de reuniones e informes y conceptos de las Visitas realizadas	100	Porcentaje
Apoyar como geóloga en los trámites precontractuales, contractuales y de liquidación de contratos relacionados con el diseño y formulación de propuestas de intervención de mitigación del riesgo de Cali	Informe sobre contratos liquidados y procesos de contratación adelantados	1	Informe

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá contar con elementos y equipos de trabajo propios, y con software debidamente licenciado, así como asumir los gastos derivados de las salidas de campo que se encuentran incluidos en el valor del contrato.

Obligaciones generales del contratista:

1. Proveerse de las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de sus actividades, tales como cámara fotográfica, computador portátil con sus programas o software debidamente licenciados, etc.
2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones técnicas, de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, estudios y documentos previos.
3. Presentar al supervisor del contrato el concepto médico pre-ocupacional en los términos del Art. 18, Decreto 723 de 2013 y/o normas concordantes o modificatorias.
4. Custodiar y responder por todos y cada uno de los insumos, bienes, equipos, herramientas, documentación, materiales, etc., que le sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato y se compromete a devolverlos en buen estado a la terminación del contrato, autorizando que el valor de los mismos sea descontado automáticamente del valor de este contrato, en caso de pérdida o extravío injustificado de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
5. Establecer concertadamente un plan de trabajo con su correspondiente cronograma que permita interactuar con el supervisor del contrato.
6. Entregar informes parciales cada mes, en donde se registren los avances de las actividades realizadas y un informe final a la terminación del contrato, acorde con el cronograma que se defina de común acuerdo con la supervisión, todos los informes deben ser avalados por el supervisor de la CVC.
7. Realizar las actividades con sujeción a los protocolos de bioseguridad que para los efectos establezca el Ministerio de Salud y Protección Social, la CVC y las autoridades competentes.
8. Disponer a la finalización del contrato de un backup con toda la información utilizada, recopilada y producida durante la ejecución contractual.
9. El valor del contrato incluye los gastos de viaje en los cuales incurra el contratista en el desarrollo de las actividades de este contrato.

Obligaciones generales de CVC:

1. Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el mismo.
3. Controlar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través del supervisor, quien debe certificar el cumplimiento a entera satisfacción del objeto contractual.

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Plazo de ejecución: diez (10) meses y quince (15) días, contados a partir de la firma del Acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

Lugar de ejecución: Las actividades del contrato se desarrollarán en el área de jurisdicción de la CVC.

Valor estimado del contrato: SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($60'150.970).

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

MODALIDAD DE SELECCIÓN. Contratación Directa.

La modalidad de selección de Contratación Directa se encuentra regulada en el literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establecen para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la modalidad de selección de contratación directa.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

De acuerdo con el análisis del sector y el mecanismo de histórico de precios utilizado, se establece como valor total del contrato la suma de SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($60'150.970).

El valor a pagar incluye todos los gastos e impuestos en que incurra el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

Forma de pago
Mediante Actas Parciales de Avance según los diferentes productos definidos en la tabla siguiente, previa entrega del informe de actividades ejecutadas recibido a entera satisfacción

por parte del supervisor del contrato, de lo cual quedará la constancia en el acta respectiva, anexando copia del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

Actividad	Resultado	Cantidad	Unidad	Valor
Elaborar las respuestas a solicitudes, especificaciones y conceptos técnicos, relacionados con los temas de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Oficios y conceptos técnicos	100	Porcentaje	$ 18'045.290
Actualizar y cartografiar el inventario y diagnóstico del estado de las obras construidas con recursos de la sobretasa ambiental de Cali	Informe con inventario y fichas del diagnóstico de obras	1	Informe	$ 12.030.194
Identificar la necesidad de nuevas intervenciones con recursos de la sobretasa ambiental y estructurar una base de datos para priorización de intervenciones para la proyección del plan de acción 2024-2027	Base de datos y mapa con la localización de las propuestas	1	Documento	$ 12.030.194
Participar en reuniones, comités técnicos y visitas de campo que se programen para la gestión y ejecución de actividades relacionadas con el diseño y formulación de propuestas de intervención	Actas de reuniones e informes y conceptos de las Visitas realizadas	100	Porcentaje	$ 9.022.646
Apoyar como geóloga en los trámites precontractuales, contractuales y de liquidación de contratos relacionados con el diseño y formulación de propuestas de intervención de mitigación del riesgo de Cali	Informe sobre contratos liquidados y procesos de contratación adelantados	1	Informe	$ 9.022.646
			Valor Total	$ 60'150.970

PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

Los recursos disponibles para adelantar este proceso de contratación pertenecen al presupuesto de la Dirección Técnica Ambiental y estos recursos hacen parte del Plan de Acción 2020-2023 en ejecución:

Los recursos disponibles para adelantar el proceso de contratación Se encuentran incluidos en las actividades bajo la responsabilidad del Grupo de Gestión de riesgo y Cambio Climático así:

Proyecto:	Proyecto 7006: Diseño y formulación de propuestas de intervención en la zona urbana de Santiago de Cali
Actividad:	097 Desarrollar actividades de soporte técnico, administrativo, financiero y contable para la ejecución del resultado 2 del proyecto 7006
Fuente de Financiación:	1053 – SOBRETASA AMBIENTAL CALI
Área Responsabilidad:	0915739 Grupo de Gestión del riesgo y cambio climático - LILI-MELENDEZ-CANAVERAL
Rubro:	201 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Imputación Presupuestal:	700700600000976201
Valor:	$ 60'150.970

5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y REQUISITOS A PRESENTAR

Para la necesidad planteada encontramos que quien está en capacidad para ejecutar las actividades propias del Grupo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, de la Dirección Técnica Ambiental, es quien posee idoneidad en labores de apoyo técnico; por tanto, esta contratación no requiere la obtención de varias ofertas, por tratarse de una contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

PERFIL Y REQUERIDO. Para la ejecución del objeto contractual se requiere de un profesional con formación académica en Geología, con especialización en Geotecnia, con mínimo diez (10) años de experiencia general, y mínimo dos (2) años de experiencia específica en actividades iguales o similares a las establecidas en el proceso de contratación.

El Contratista debe adjuntar los soportes que acrediten los estudios y la experiencia requerida y en general los documentos que demuestren su experiencia e idoneidad para la ejecución del objeto a contratar.

Para que la Entidad pueda verificar la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata la presente contratación, se requiere que el invitado presente la siguiente documentación:

Documentos verificación jurídica

a. Carta de aceptación de la invitación, debidamente firmada, comprometiéndose a cumplir a cabalidad el objeto contractual. Todas las afirmaciones contenidas se entienden manifestadas bajo la gravedad del juramento. Igualmente deberá expresar que tiene conocimiento de los Estudios Previos y que acepta todas las condiciones plasmadas en los mismos, las cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba.
b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
c. Fotocopia Libreta Militar, si es varón menor de 50 años.
d. Fotocopia del Registro Único Tributario – R.U.T.
e. Formato Único de Hoja de Vida en el Formato del Departamento de la Función Pública debidamente diligenciado.
f. Formato de Declaración de Bienes y Rentas del Departamento de la Función Pública (Decreto 2232 de 1995) debidamente diligenciado.
g. Verificación del cumplimiento de la obligación de la definición de la situación militar por parte del proponente, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1780 de 2016. Si es del caso.
h. Certificación sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales al perfeccionamiento y en la ejecución del contrato en atención al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1° del Artículo 41 de la Ley 80 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es pensionado debe presentar el carné de EPS y constancia de que es pensionado.
i. Compromiso en el que conste que en el evento de serle adjudicado el contrato, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y las disposiciones que lo reglamentan, es decir, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Documentos a consultar por la CVC

a) Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica.
b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, emitidos por la procuraduría General de la Nación.
c) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
d) Certificado de no vinculación en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

Documentos verificación técnica

a) Hoja de Vida actualizada, acompañada de las certificaciones que acrediten la profesión u oficio, capacidad, idoneidad y experiencia requerida.
b) Fotocopia de Actas de Grado o Diplomas que acrediten los estudios realizados.
c) Fotocopia de la tarjeta profesional.
d) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
e) Certificaciones donde sea posible verificar la experiencia específica requerida, debidamente expedidas por el Contratante, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono, objeto y/o actividades realizadas y las fechas de iniciación y terminación del mismo. La experiencia general se verificará mediante la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

La CVC, se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del contrato, para lo cual el proponente contará con un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, plazo que podrá ser ampliado por la Corporación, si las características de la información o documentación solicitada así lo exigen.

La presentación de la hoja de vida por parte del oferente implica su declaración tácita de que se encuentra capacitado por su experiencia e idoneidad para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente contratación en el evento de salir favorecido para la firma del respectivo contrato.

La documentación solicitada deberá ser presentada y radicada en la ventanilla del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC, ubicado en la Carrera 57 #11-29 de Cali o en su defecto a la siguiente dirección electrónica https://pqrweb.cvc.gov.co/pqrds , atendiendo el proceso de contratación directa relacionado en la invitación y deberá estar dirigida al Director Técnico Ambiental de la CVC.

El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará la firma del contrato y por ende la ejecución del mismo.

Nota: En caso de suscribir contrato con el invitado, el contratista deberá afiliarse a la Aseguradora de Riesgos Laborales.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la

ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN – ANEXO 1

Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende realizar la Corporación procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente, conforme lo muestra en tabla anexa.

7. GARANTIAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista deberá otorgar Garantía de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

Amparo de Calidad del servicio: Constituida por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

Amparo de Cumplimiento: equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

8. CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDOS COMERCIALES

Según lo estipulado en el literal D del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente, "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de Contratación Directa".

9. SUPERVISIÓN

La Supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un funcionario de la Dirección Técnica Ambiental, que será designado por el funcionario competente, en los

términos consignados en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC y en la Ley 1474 de 2011.

Dado en Santiago de Cali, 02 FEB 2023

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora Técnico Ambiental (C).

Elaboró: Andrés López Rosada. Profesional Especializado - Grupo Gestión del Riesgo y Cambio Climático, DTA
Revisó: Yuncely Gimena Bastidas. Coordinadora Grupo Gestión de Riesgo y Cambio Climático, DTA

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ANEXO 1. Matriz de riesgos

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Incide la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en la entrega del servicio	Retrasos en la ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Tomar medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	1	2	3	Bajo	SI	Contratante	Durante la ejecución del contrato	Verificación por parte del Supervisor	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la información	Afectación de los intereses de la CVC	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento y monitoreo al uso de la información	1	1	2	Bajo	NO	Contratante	Durante la ejecución del contrato	Verificación por parte del Supervisor	Semanal
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Conceptos erróneos emitidos	Toma de decisiones inadecuadas y retrasos	1	2	3	Bajo	Contratista	Revisar que los conceptos emitidos contengan los elementos técnicos y/o jurídicos suficientes que permitan tomar decisiones adecuadas	1	1	2	Bajo	NO	Contratante	Durante la ejecución del contrato	Verificación por parte el Supervisor	Semanal
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Enfermedad del contratista debido a la pandemia mundial del COVID-19	Suspensión del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	El contratista debe incluir en su ARL la observación de apoyar labores de campo	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Verificación por parte el Supervisor	Mensual